

Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 1 de febrero de 2023 P.I.E. Nº 234/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM: "1. Informe la situación y/o antecedentes del trámite de solicitud de contrato administrativo y/o cooperativo minero, concesiones u otro realizado por la Cooperativa Minera Molle Pata, en el Sector de Milluri del Ayllu Cala Cala, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. --- 2. Remita los antecedentes del proceso de consulta pública. --- 3. Remita los antecedentes que correspondan a los requerimientos legales de precautela del medio ambiente (manifiesto ambiental, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y otros referidos a la temática). --- 4. Informe el número de concesiones y cuadrículas registradas a nombre de la Cooperativa Minera Molle Pata. --- 5. Informe sobre la planimetría de la concesión y/o cuadrículas otorgadas a la Cooperativa Minera Molle Pata. --- 6. Informe qué respuesta se dio a la nota de fecha 22 de agosto de 2022, remitida por el Ayllu Originario Cala Cala, dirigida al Director Regional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera Potosí – Chuquisaca. (Nota Adjunta en fotocopia)."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA Sen. Claudia Elana Isauez Hayaranaza SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 234/2022-2023, presentado por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

A través del Director General Ejecutivo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM:

1.- Informe la situación y/o antecedentes del trámite de solicitud de contrato administrativo y/o cooperativo minero, concesiones u otro realizado por la Cooperativa Minera Molle Pata, en el Sector de Milluri del Ayllu Cala Cala, Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí.

Respuesta.-

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM establece que, de acuerdo a su base de datos gráfica y alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadriculado Minero de Bolivia – SIACCMB, no cursa registro alguno a nombre de:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES

MES

04

No. CORRELATIVO

No. EJEMPLAKES No. FOJAS

DIA

RECI

ANO

COMITE DE POLÍTICAS

FINANCIERA, MONETARIA

TRIBUTARIA Y SEGUROS

DO

HORA

7.50

"Cooperativa Minera Molle Pata".

2.- Remita los antecedentes del proceso de consulta pública.

Respuesta.-

Remitase a la respuesta al Punto 1.

3.- Remita los antecedentes que correspondan a los requerimientos legales de precautela del medio ambiente (manifiesto ambiental, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y otros referidos a la temática).

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres





Respuesta.-

Remitase a la respuesta al Punto 1.

4.- Informe el número de concesiones y cuadrículas registradas a nombre de la Cooperativa Minera Molle Pata.

Respuesta.-

Remitase a la respuesta al Punto 1.

5.- Informe sobre la planimetría de la concesión y/o cuadrículas otorgadas a la Cooperativa Minera Molle Pata.

Respuesta.-

Remitase a la respuesta al Punto 1.

6.- Informe qué respuesta se dio a la nota de fecha 22 de agosto de 2022, remitida por el Ayllu Originario Cala Cala, dirigida al Director Regional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera Potosí — Chuquisaca. (Nota Adjunta en fotocopia).

Respuesta.-

Remítase a la respuesta al Punto 1.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

aniro Belix Villavicendio Niĥo de Guzinar Ministro de Mineria

METALURGIA



CAVA/dkcv



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN Por una vida libre de violencia contra las mujeres